DICTAMEN – DOC N° 640/2.021

A	:	**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN - MSP BS" – ID N° 397.052.-**
ASUNTO	:	**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**
DE	:	**C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA** DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES/ DOC **ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA** ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	**13/AGO/2021** EXP. SIMESE N° 83778/2020

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2021, ID N° 397.052.-
b) Resolución D.G.A.F. N° 198 del 29 de abril de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación.
c) Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 07 de julio de 2021, 10:00 horas.
d) Acta de inicio de evaluación de ofertas de fecha 08 de julio de 2021, siendo designada Coordinador a la Dra. Raquel Aguilar.
e) Memo D.G.A.J.N° 2938/2021, la Dción. Gral. De Asesoría Jurídica informa que no obra antecedente ni resoluciones de rescisión de contratos con las Empresas Biotec del Paraguay S.A. e Infotec S.A.-
f) Informe Jurídico de Evaluación de fecha 12/07/2021, efectuado por la Abg. Olivia Ruíz Díaz: "*...los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes , ..., cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
g) Dictamen Financiero A.T./DOC N° 51/2021 de fecha 20/07/2021 s/ Informe de ratios financieros y experiencia requerida de los oferentes.
h) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 23/2021, cerrado el 10 de agosto de 2021.
i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.663/2021 de fecha 09/04/2021.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. N° 22.525

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019,"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente SIMESE N° 83.778/2020 corresponde al pedido de verificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA – BOQUERÓN" ID N° 397.052**, de conformidad al Art. 28 ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al año 2021, identificado con el N° 1.663/2021 del 09 de abril de 2021, por un total de guaraníes **Dos mil ochocientos sesenta y un millones seiscientos veinte y cinco mil quinientos guaraníes (Gs. 2.861.625.500.-)**

Corresponde señalar que por Resolución D.G.A.F.N° 198 de fecha 29 de abril de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LPN SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN – MSP Y BS" ID. N° 397.052.-

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

En cumplimiento a la Resolución D.G.A.F. N° 198/2021, fueron designadas a conformar el Comité de Evaluación de las Ofertas, las siguientes funcionarias:

- Por la Dirección General de Administración y Finanzas: Abg. Olivia Ruíz Díaz.
- Por el Viceministerio de Atención Integral de la Salud: Dra. Raquel Aguilar.
- Por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud: Dra. Juana Benegas.

De forma preliminar a la verificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde indicar que la previsión del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por ÍTEM y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO"**, determinándose un **Monto Total Mínimo de Gs. y un Monto Total Máximo de Gs.**, de conformidad al Numeral 8 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC.-

El Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 07 de julio de 2021, 10:00 hs finalizando a las 10:16 hs. y presentaron ofertas un total de dos (02) Empresas, identificadas a continuación:

1. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80008449-7
2. INFOTEC S.A. - RUC N° 80021897-3

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, en fecha 08 de julio de 2021, 11:00 hs., conforme al Acta labrada, se hizo entrega de los antecedentes digitales y modelos de cuadros a informe a **la DRA. RAQUEL AGUILAR**, Coordinadora designada por los demás miembros del Comité de Evaluación de Ofertas y se dio inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala en el segundo pfo, lo siguiente: "…""*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*.

Abg. MARGARITA MILRES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. y B.S.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Seguidamente se menciona en resumen el informe del Comité de evaluación finalizado el 10 de agosto de 2021, con la recomendación de adjudicación en los siguientes términos: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario:*

- **Diligencias realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas**:
  1. Verificación de la documentación sustancial.
  2. Solicitudes de documentaciones formales y aclaraciones;
  3. Tabla Comparativa de precios de las ofertas;
  4. Verificación de los documentos legales requeridos;
  5. Análisis de Capacidad Financiera;
  6. Análisis de Experiencia requerida;
  7. Análisis de la Capacidad Técnica;
  8. Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;
  9. Disminución de cantidades Art. 66, Decreto N° 2992/19;
  10. Verificación del Registro de inhabilitados en el SICP;
  11. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora;

- **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

"...el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

a) ***Adjudicar el presente llamado, a la siguiente empresa:***

EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL MÍNIMO Gs.	MONTO TOTAL MÁXIMO Gs.
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1	1.534.995.000.-	2.861.623.292.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		1.534.995.000.-	2.861.623.292.-

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES, UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES, DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, IVA INCLUIDO.

Que, en fecha 11 de agosto de 2021 la Unidad Técnica de Apoyo – DOC, emitió su Informe de Verificación **sin objeciones** sobre las diligencias administrativas obrantes en el presente Expediente.-

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lucía Gonzalez Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dictaminate: Abg. MIGUEL ÁNGEL GAONA C.
Dirección Operativa de Contrataciones DOC – DGAF

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece lo siguiente: *"...Art. 20.- Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "...7.- Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones""...".*

Que, conforme a la Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, en su Art. 8°, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las adjudicaciones, en los llamados a Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. Finalmente, se señala que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección General de Administración y finanzas. la recomendación de adjudicación del Bien licitado realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Res. D.G.A.F.N° 198/2021, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA XVI REGIÓN SANITARIA BOQUERÓN – MSP Y BS ID N° 397.052",** no existiendo reparos legales al respecto. Salvo mejor parecer.

Se acompaña el correspondiente proyecto de resolución de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 17 AGO. 2021 HORA: 08:29
Nº 83778/20 FIRMA:

83778/20